



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 136

26 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0211 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con normativa reguladora de los tiempos máximos de respuesta en el sistema sanitario.

Página 1

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-1147 Urgente, del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del GP Socialista Canario, sobre reacción de los Cabildos Insulares por la inaplicación de la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 2

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0211 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con normativa reguladora de los tiempos máximos de respuesta en el sistema sanitario.

(Registro de entrada núm. 2.126, de 16/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con normativa reguladora de los tiempos máximos de respuesta en el sistema sanitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. José Izquierdo Botella, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España en la última década ha desarrollado un sistema sanitario descentralizado, prácticamente universal, financiado públicamente y gestionado generalmente por las Comunidades Autónomas con criterios de igualdad de acceso, equidad y eficiencia, y, a pesar de los difíciles momentos que atraviesa, no es óbice para que sea considerado por los españoles como uno de los servicios públicos más reconocido y valorado.

Las listas de espera vienen siendo un elemento consustancial de todos los servicios públicos de Salud de Europa y de nuestro país, un fenómeno que genera molestias entre los que las padecen y que en muchas ocasiones son interpretadas por los afectados como una flagrante vulneración de sus derechos, contemplados en nuestra Constitución y leyes de sanidad estatales y autonómicas.

Son estas listas de espera, las que hacen que constantemente se estén adecuando los recursos materiales y humanos a las demandas de los usuarios. Demandas que, por otra parte, se incrementan debido a la mayor esperanza de vida y el envejecimiento de la población, con la consiguiente aparición de una mayor morbilidad y la presentación de un mayor número de procesos crónicos e incapacitantes; también, debido al incremento de medios diagnósticos y terapéuticos y a una mayor presión asistencial condicionada por un bajo nivel de cultura sanitaria y un uso poco racional de los recursos.

Con el objeto de delimitar lo que constituye un tolerable desajuste entre la oferta y la demanda, y lo que significa un incumplimiento de las obligaciones públicas de los sistemas de salud, algunas autonomías han establecido normativa que regula los tiempos máximos de espera para un grupo de intervenciones quirúrgicas.

En nuestro caso, han sido las órdenes de 15 de mayo de 2003, de 17 de noviembre de 2005 y 26 de diciembre

de 2006 de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

Somos conscientes de las dificultades que atraviesa la sanidad española, aquejada por un déficit de financiación crónico y que invierte un porcentaje de su PIB por debajo de la media europea. Ni que decir tiene la situación de la sanidad canaria, que después de casi una década de déficit, con un crecimiento poblacional extraordinario y no financiado, hace que, a pesar de que somos la segunda comunidad que invierte más porcentualmente (casi el 40% de su presupuesto), el gasto sanitario por habitante esté por debajo de la media nacional, todo esto agudizado por los sobrecostes de la insularidad, la ultraperifericidad y la fragmentación del territorio (estos dos últimos no contemplados en el Fondo de Garantía de la ley 22/2009, que regula en la actualidad el nuevo sistema de financiación) que obliga a la implementación y repetición de más recursos en cada isla.

A pesar de todo ello, creemos que es necesario avanzar en un sistema sanitario más eficiente y más acorde con los principios de garantía de la salud y de la propia vida.

Este Parlamento tiene conocimiento que el Ministerio de Sanidad tiene previsto aprobar normativa que regulará los tiempos máximos de respuesta para ciertas intervenciones en todo el territorio español, por todo ello.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Ministerio de Sanidad con los siguientes planteamientos.

1) Expresar el apoyo del Parlamento de Canarias a la aprobación de la normativa que regulará los tiempos máximos de respuesta para ciertas intervenciones en todo el territorio español, ya que se considera una medida acertada y necesaria.

2) Solicitar al Ministerio de Sanidad que, asimismo y con el mismo carácter, incluya tiempos máximos de espera para el acceso a las consultas de especialidad y de pruebas complementarias necesarias, haciendo especial hincapié en aquellos procesos que, sin ser urgencias vitales, un retraso en el correcto diagnóstico y tratamiento, pudiera poner en riesgo la propia vida de los pacientes y/o un peor pronóstico de supervivencia, como en los casos de alta sospecha oncológica, entre otros.

3) Remitirle al propio Ministerio de Sanidad el texto íntegro de esta PNL, incluyendo la exposición de motivos.

Canarias, a 16 de abril de 2010.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

7L/PO/P-1147 Urgente, del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre reacción de los Cabildos Insulares por la inaplicación de la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 2.295, de 26/4/10.)

PRESIDENCIA

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

1.1.- Urgente, del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre reacción de los Cabildos Insulares por la inaplicación de la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, dirigida al Gobierno.

Esta Presidencia, por delegación de la Mesa del Parlamento, efectuada en reunión de fecha 28 de enero de 2010, en relación con el asunto de referencia,

RESUELVE

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el artículo 173.3, considerando su oportunidad

y urgencia, admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación ante el Pleno.

De esta resolución se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento, según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Canarias de la reacción unánime de los cabildos insulares por la inaplicación de la Ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias?

Canarias, a 25 de abril de 2010.- EL DIPUTADO, Julio Cruz Hernández.

